

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 16238-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de una Residencia Escolar Mixta de Nivel Medio en la localidad de Sierra Colorada;

Que la misma estará destinada a adolescentes y jóvenes del ámbito rural que continúen sus estudios de Nivel Medio y lo puedan completar exitosamente;

Que el Reglamento General de Escuelas de Hogares y Residencias aprobado por Resolución N° 1348/07, establece las condiciones de funcionamiento de las Residencias Escolares como instituciones educativas;

Que éstas deben ofrecer orientación, acompañamiento y seguimiento en la formación académica brindando alojamiento a mujeres y varones que asistan a un establecimiento dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y que se vean imposibilitados de cursar sus estudios por razones de distancia;

Que el Concejo Deliberante de la localidad de Sierra Colorada, mediante ordenanza 01/09 cede en comodato al Ministerio de Educación un inmueble de propiedad municipal sito en calle San Martín 366 para el funcionamiento de la Residencia Mixta de Nivel Medio;

Que el inmueble reúne los requisitos que se establecen para tal fin;

Que se firma el correspondiente Contrato de Comodato entre el Ministerio de Educación y las Municipalidad de Sierra Colorada;

Que la Residencia comenzará a funcionar con una matrícula de quince (15) alumnos;

Que se hace necesario emitir la norma legal de creación de la Institución y, de acuerdo a lo que establece el Art. 22° del Anexo I de la Resolución N° 1348/07, la aprobación de la Planta Funcional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 83° y 85° de la Ley 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CREAR a partir de la presente resolución, la Residencia Escolar Mixta de Nivel Medio Grupo "C", en la localidad de Sierra Colorada.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Planta Funcional del establecimiento creado en el artículo precedente, estará conformada de la siguiente manera:

- Un (1) Cargo de Director

- Cuatro (4) Cargos de Auxiliar Docente

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Residencia Escolar Mixta de Nivel Medio dependerá de la Supervisión de Nivel Medio Zona I sede Ingeniero Jacobacci de la Delegación Regional de Educación Zona Sur I y II.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR al presupuesto vigente los cargos creados en el Artículo 2°.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Supervisión de Nivel Medio Zona I de Ingeniero Jacobacci de la Delegación Regional de Educación Sur I y II y Archivar.-

RESOLUCIÓN N° **788**  
V/dam.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia